

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que por su intermedio gestione con las áreas que corresponda, un informe en el cual se viertan los siguientes conceptos:

1. sobre la realidad socio-ambiental de los ocupantes irregulares de los asentamientos ubicados en la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, denominado catastralmente como Parcela 1, Macizos 49, 50, 51, 52, 53 y 151, todos de la Sección K, del departamento de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
2. del Tribunal de Tasación de la Provincia, respecto a su competencia en relación a los terrenos denominados catastralmente como Parcela 1, Macizos 49, 50, 51, 52, 53 y 151, todos de la Sección K, del departamento de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

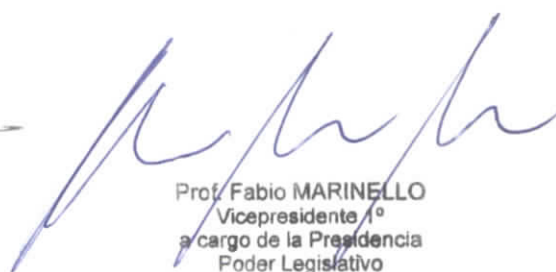
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

274 /10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo